

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el anterior escrito se recibió del Centro de Servicios Judiciales, donde la apoderada del garantizado solicita la expedición y envío del oficio de cancelación de inmovilización del vehículo con placas TRN98E.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 25 de octubre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Ordena Expedir Y Enviar Oficio
Clase De Proceso : Ejecución De Pago Directo
Garantizado : Bancolombia S.A. Nit. 890.903.938-8
Garante : Juan David Montoya Osorio C.C. 9.739.730
Radicado : 630014003007-2019-00645-00

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone que, por intermedio del centro de servicios judiciales se expida y envíe el oficio de cancelación de inmovilización del vehículo con placas TRN98E, conforme se dispuso en el auto del 30 de enero de 2020.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, LÍBRESE Y REMÍTASE el OFICIO pertinente a la POLICÍA NACIONAL.

Igualmente, remítase por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, el oficio correspondiente a la dirección electrónica notificacionesprometeo@aecea.co para su radicación.

CÚMPLASE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82599f62ae747e5026da2363e06a2864cda90dafb8ea672b0a798c5d12d1b96e**

Documento generado en 24/10/2022 01:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>